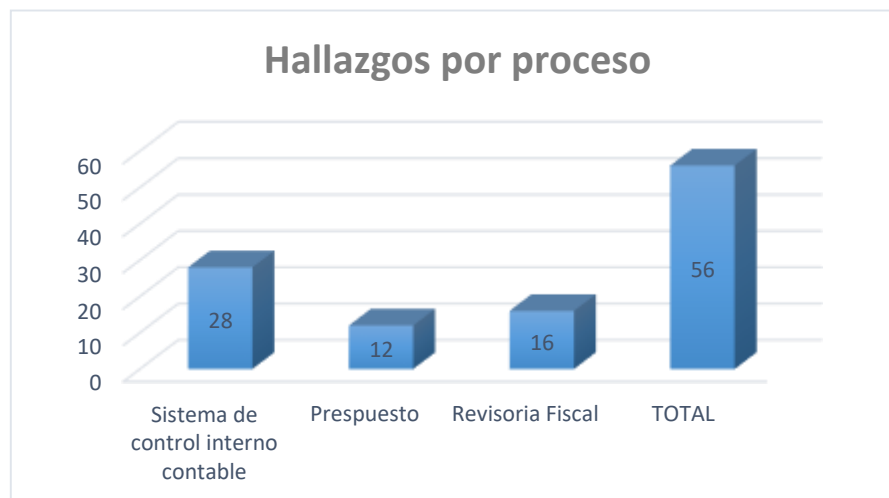


I. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La FND adoptó el Plan de Mejoramiento como una Herramienta de Control y de medición de la gestión, identificando los procesos críticos, con el fin de implementar acciones correctivas para el mejoramiento continuo.

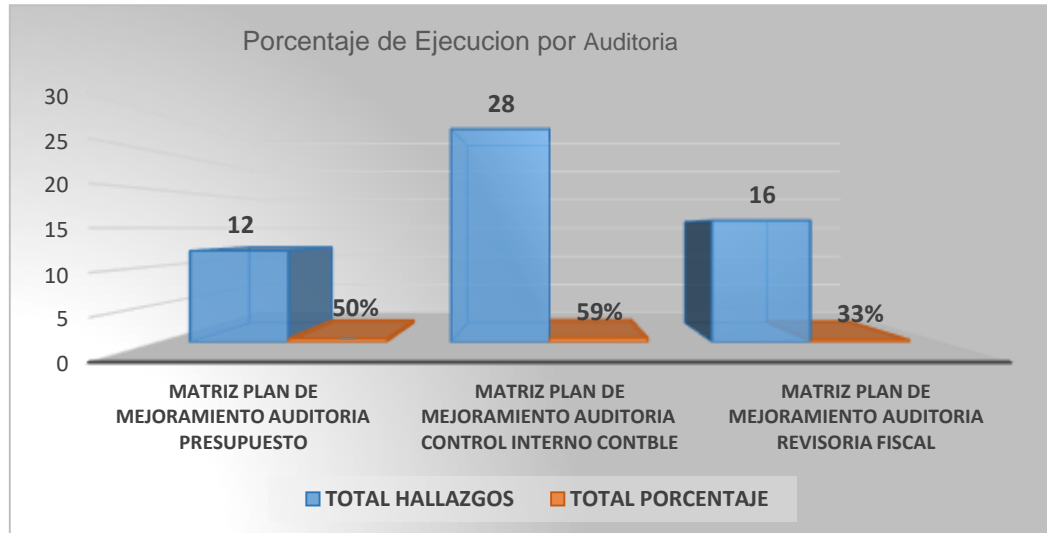
Se informa el estado actual de avance con corte a agosto del 2020 así:

Grafico No. 1. Hallazgos seguimiento sistema de control interno contable- Auditoria Presupuesto- y Auditoria Revisoría Fiscal



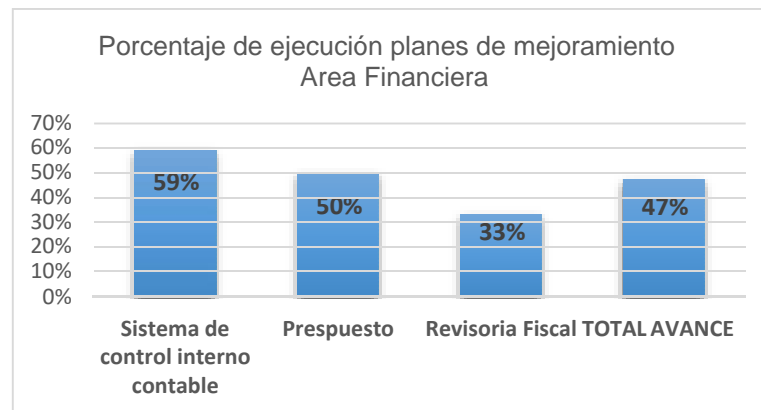
Fuente: Oficina control Interno FND y Revisoría Fiscal

Grafico No. 2. Porcentaje de Ejecución por Auditoría Área Administrativa y Financiera



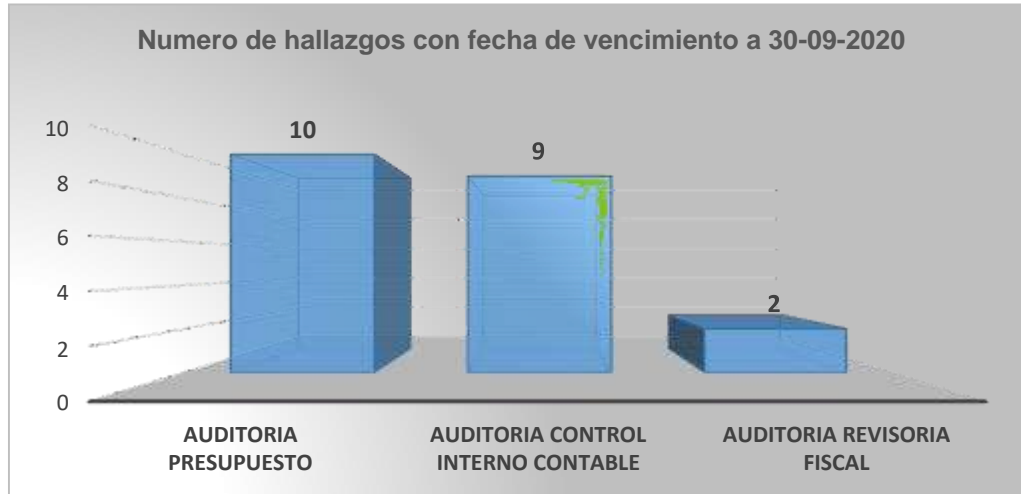
Fuente: Oficina control Interno FND

Gráfico No. 3. % Ejecución Planes de Mejoramiento por procesos



Fuente: Oficina control Interno FND

Gráfico No. 4. Hallazgos por proceso con fechas de vencimiento a 30-09-2020

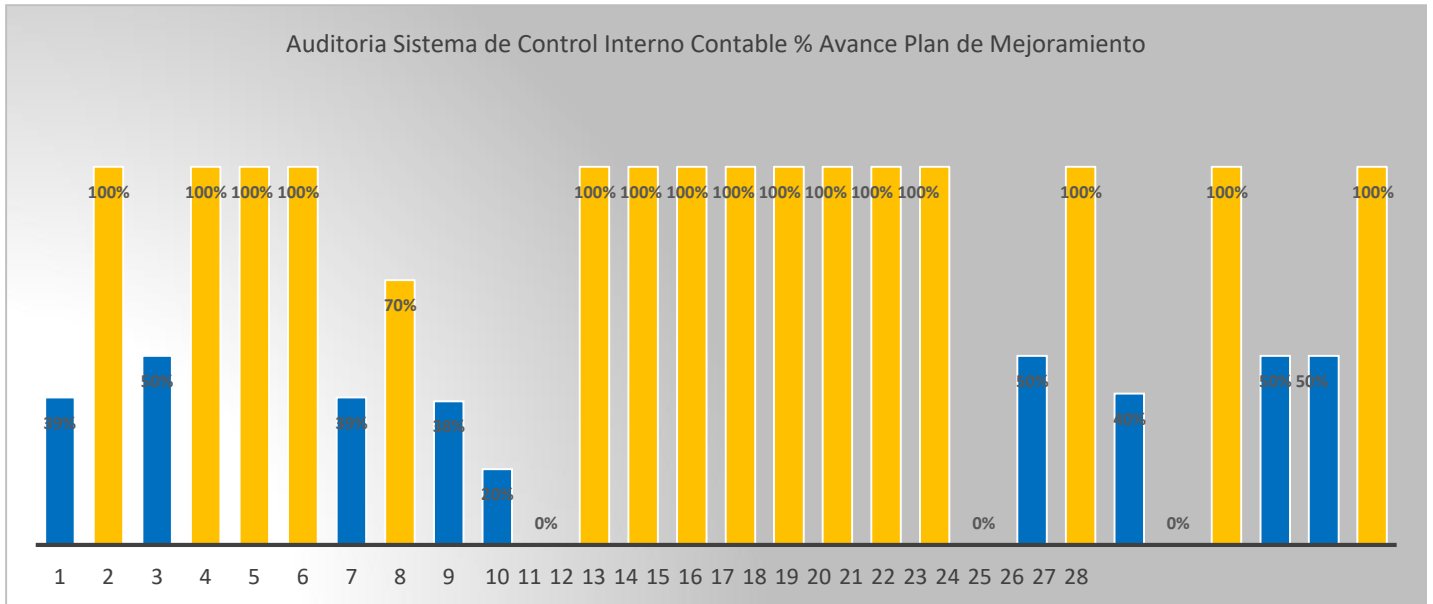


Fuente: Oficina control Interno FND

El continuo monitoreo por parte de los responsables de los avances de la Matriz. permiten mostrar los puntos en los cuales se requiere tener un mayor enfoque para cumplir con las metas establecidas previamente.

Se presenta a continuación gráficas por procesos que permiten evidenciar de manera clara el porcentaje de avance en cada uno de los hallazgos; igualmente destacar que a pesar de que se evidencian avances en el cumplimiento de las acciones y actividades se resaltan algunas observaciones y recomendaciones que deben tenerse en cuenta para el seguimiento del próximo avance.

Gráfico No. 5. Avance plan de mejoramiento Sistema de Control Interno Contable



Fuente: Oficina control Interno FND

Gráfico No. 6. Hallazgos con fechas de vencimiento a 30-09-2020 y porcentaje de cumplimiento SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE



Fuente: Oficina control Interno FND

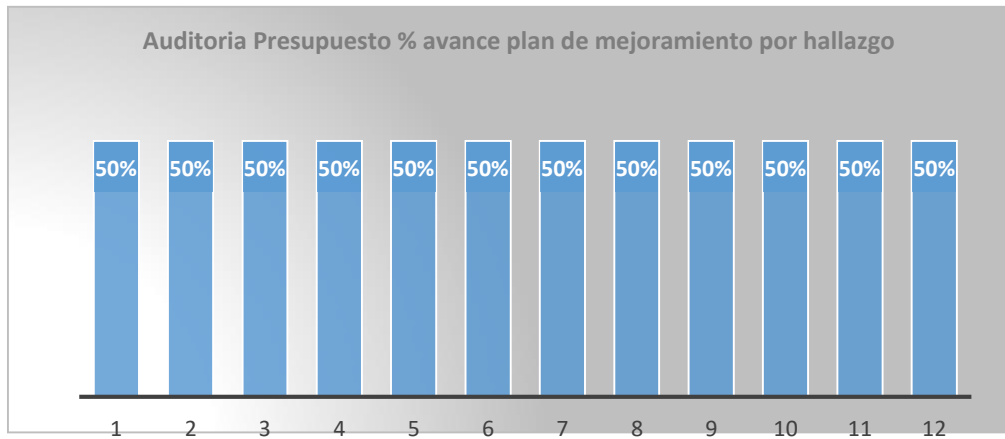
OBSERVACIONES SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. No se evidencia avances significativos en la actualización y/o ajustes al manual de contabilidad, políticas contables y el procedimiento de adquisición de bienes y servicios.
2. En el proyecto del manual de contabilidad no se evidencia la estructura de indicadores.
3. No se ha presentado al Consejo Directivo el manual de presupuesto para la respectiva aprobación.
4. las directrices para la construcción del anteproyecto del presupuesto para la siguiente vigencia, liderado a través de la Oficina de Planeación solo se refiere a una Mesa Técnica_“---Conformada por el Director Ejecutivo o quien éste delegue, Secretario(a) General, Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), Jefe de Presupuesto, Jefe de Fondo Cuenta y Jefe de Planeación. Esta mesa estará encargada de revisar el proyecto que estructure el Jefe de Presupuesto...”
5. No se observa una metodología estandarizada en la elaboración de proyecto de actualización de manuales de la Subdirección Administrativa y Financiera.
6. Se evidenció que los ajustes realizados al Manual de Presupuesto en enero 2019, no fueron presentados a Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
7. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable fue creado y socializado mediante la Resolución No. 009/05/2020, no se evidencia la operatividad del mismo.

Esta observación nuevamente fue advertida en la auditoría realizada por la Revisoría Fiscal en el mes de agosto Numeral 15 “...A la fecha de ejecución de esta auditoría (agosto de 2020) la Administración manifiesta (bajo la técnica de auditoría: indagación), que la Federación aún sigue en el proceso de implementación.”

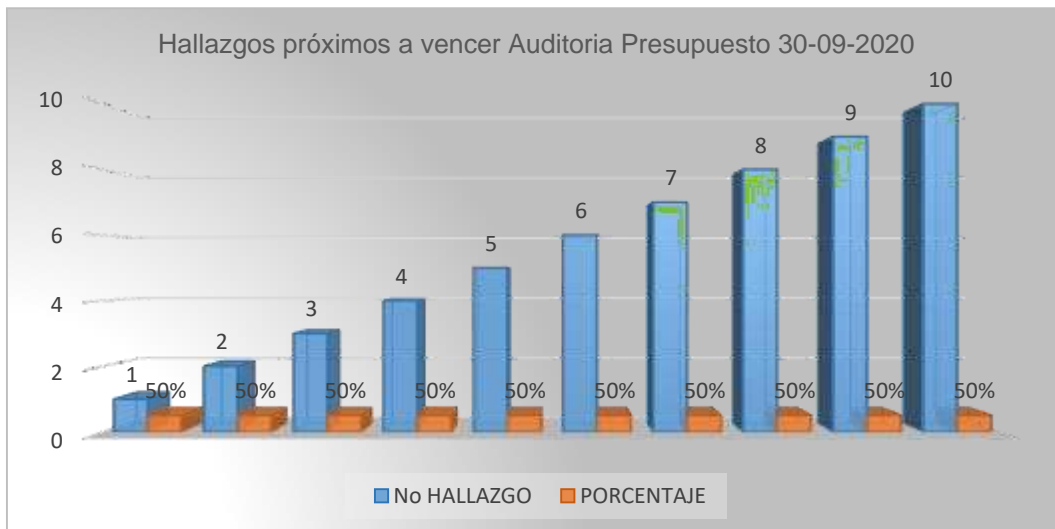
8. Observación No. 23 “...En la Resolución 008 del 22 de mayo de 2019 se observa que las sumarias del presupuesto de ingresos final de 2019 esta errado así...” es advertida por la Revisoría fiscal, en la auditoría a los estados financieros para la vigencia 2019, y en la de la Oficina de Control Interno en febrero 2020.
9. Observación No. 19 “...Al realizar la comparación de la depreciación de propiedad planta y equipo reportada en el balance de prueba versus cuadro de control, se evidenciaron diferencias en los rubros pertinentes a edificaciones, muebles y enseres, equipo de computación y terrestre...”, es repetitiva esta observación en el informe de la Revisoría Fiscal en lo referente al Módulo de activos fijos.
10. No se evidencia análisis ni seguimiento de la circularización realizada por el área contable con el fin de lograr la conciliación tanto de las cuentas por pagar como de las cuentas por cobrar.
11. Observación 24 Revisoría Fiscal “...Se observa doble fecha en la Resolución N° 015 firmada con fecha 01 de julio de 2019 pero con fechador se tiene 28/11/2019 y la fechas en la Resolución N° 016 firmada con fecha 06 de noviembre de 2019 pero con fechador se tiene 28/11/2019 a modo de ejemplo...” revisado el avance dado por el área, se evidencia que este no tiene relación directa con la observación, por cuanto hacen referencia a la actualización de los manuales y procedimientos.
12. Continua la observación en relación al pago por parte de la FND de la sanción tributaria por la no presentación oportuna de la declaración de impuestos y patrimonio 2018, evidenciada por la Oficina de Control interno en la evaluación del SCIC realizada en el mes de febrero observación No. 20 “Se evidencia un reconocimiento contable (causación cuenta 138490 otras cuentas por cobrar) a nombre de la Sra. Melissa Rico Ramos por valor de \$54.554.000 por concepto de cobro de sanción de la declaración de ingresos y patrimonio, vigencia 2018...” es repetitiva en la observación No. 11 realizada por la Revisoría Fiscal en agosto 2020 “...A 30 de junio de 2020, aún se evidencia un reconocimiento contable (causación cuenta 138490 otras cuentas por cobrar) a nombre de la Sra. Melissa Rico Ramos por valor de \$54.554.000 por concepto de cobro de sanción de la declaración de ingresos y patrimonio, vigencia 2018...”.

Gráfico No. 7. Avance plan de mejoramiento AREA PRESUPUESTO



Fuente: Oficina control Interno FND

Gráfico No. 8. Hallazgos con fecha de vencimiento a 30-09-2020 y porcentaje de cumplimiento AREA PRESUPUESTO

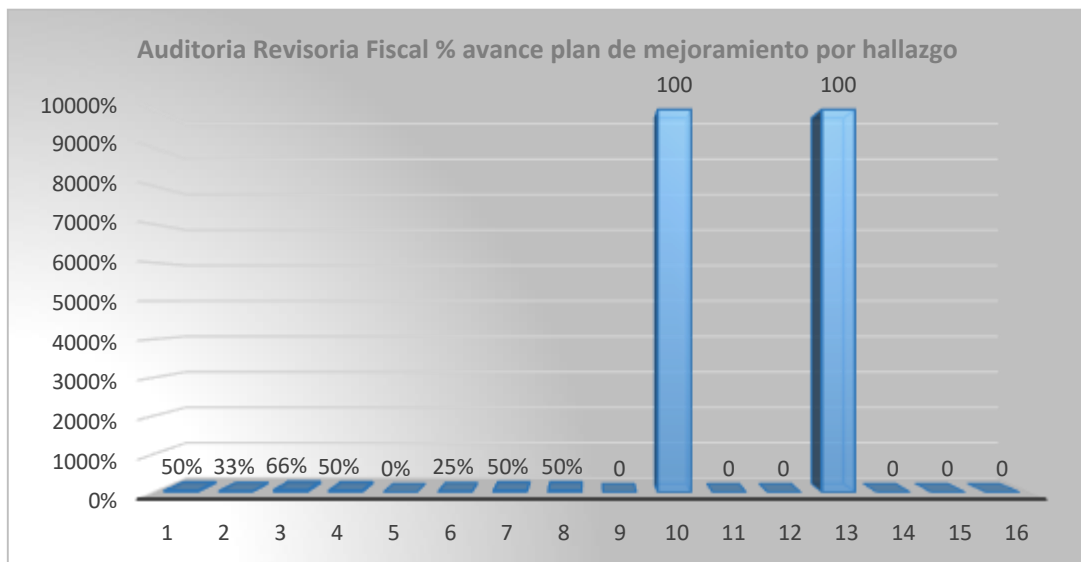


Fuente: Oficina control Interno FND

OBSERVACIONES AREA PRESUPUESTO

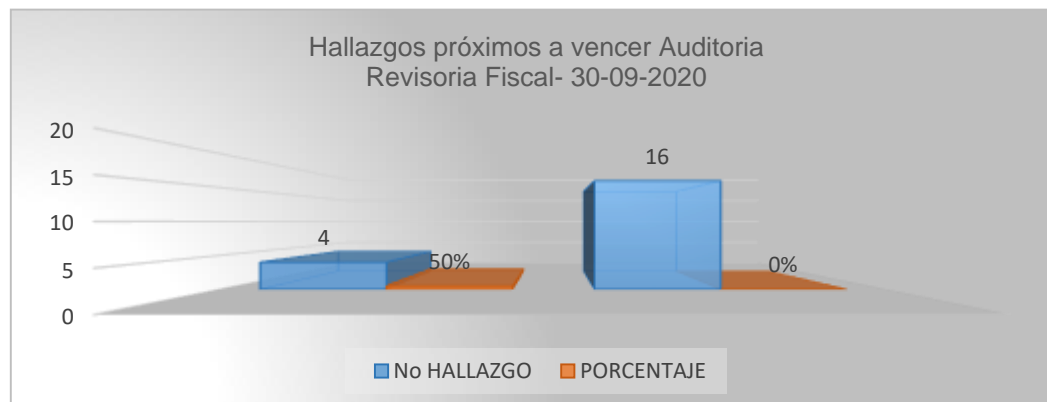
1. La observación No. 3 de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en junio 2020 “Analizada la información plasmada en la Resolución No 001 de 2020 se puede establecer: 1. Se presenta una diferencia en los ingresos como se detalla a continuación, que corresponde a un error en la elaboración del documento que respalda la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 de la FND y FC; ...” se repite en la Observación No. 23 de la Evaluación al Sistema de Control interno Contable de fecha febrero/2020 “...En la Resolución 008 del 22 de mayo de 2019 se observa que las sumarias del presupuesto de ingresos final de 2019 esta errada así.”.
2. Los hallazgos identificados en el informe solo se subsanan cumpliendo con las acciones y actividades necesarias planteadas para tal fin en el que se incluyen también responsables y tiempos.

Gráfico No. 9. Avance plan de mejoramiento REVISORIA FISCAL



Fuente: Oficina control Interno FND

Gráfico No. 10. Hallazgos por proceso con fechas de vencimiento a 30-09-2020 y porcentaje de cumplimiento **AUDITORIA REVISORIA FISCAL**



Fuente: Oficina control Interno FND

OBSERVACIONES REVISORIA FISCAL

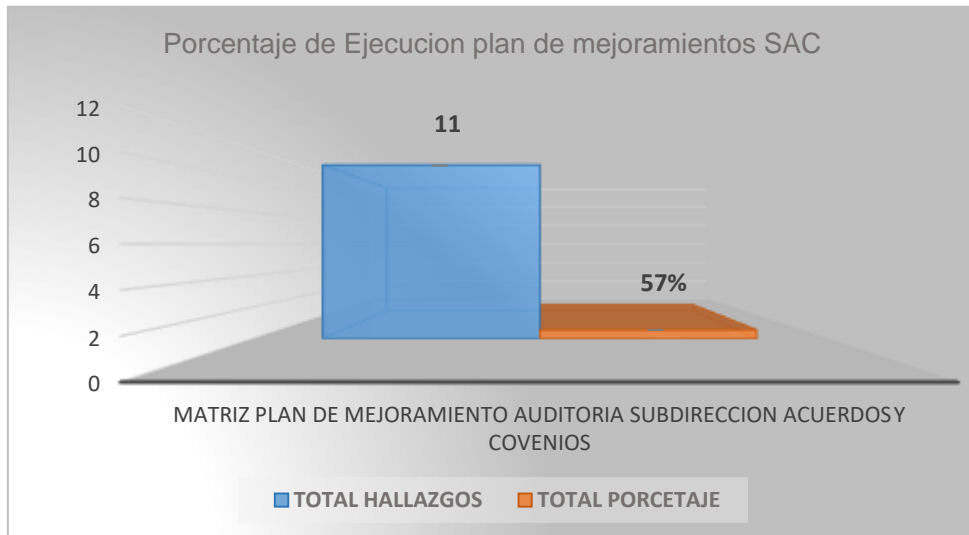
1. En el hallazgo No.2 numerales 2.2. “..Existe diferencia de \$780.000 entre el valor indicado en el acta informe de ejecución de la supervisión que se encuentra por valor de \$133.540.000 y el valor indicado en la causación y pago, los cuales refieren un valor de \$134.320.00; situación que genera incertidumbre sobre el monto adecuado de pago y denota debilidad en el proceso de supervisión del contrato y el deficiencias en el control que ejerce el área contable al momento de contabilizar los documentos...” y 2.4 “...El acta de informe de ejecución no relaciona la totalidad de bienes y/o servicios recibidos y el valor de cada una de las 68 facturas que se están aprobando mediante la misma...” observación advertida por Control Interno .
2. Hechos cumplidos en la observación 2. Numeral 2.1. la Revisoría Fiscal evidencia la materialización de hechos cumplidos “...Las facturas que soportan la causación se encuentran expedidas en fechas varias, así.... Sin embargo, los documentos presupuestales se encuentran emitidos únicamente el día 28 de febrero, por tanto, según la evidencia, se concluye que se incurrió en la adquisición de los bienes y servicios antes de tener el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro de compromiso presupuesta.” Situación planteada nuevamente en el informe de auditoría realizada a la Subdirección de Acuerdos y Convenios realizada entre mayo y julio del año

en curso por la firma Grant Thornton observación No. 2 “...Implementar un proceso que permita contar con los certificados de disponibilidad presupuestal, antes de la realización de los gastos de viaje, para evitar la ejecución de gastos para los cuales no se tenga presupuesto...”.

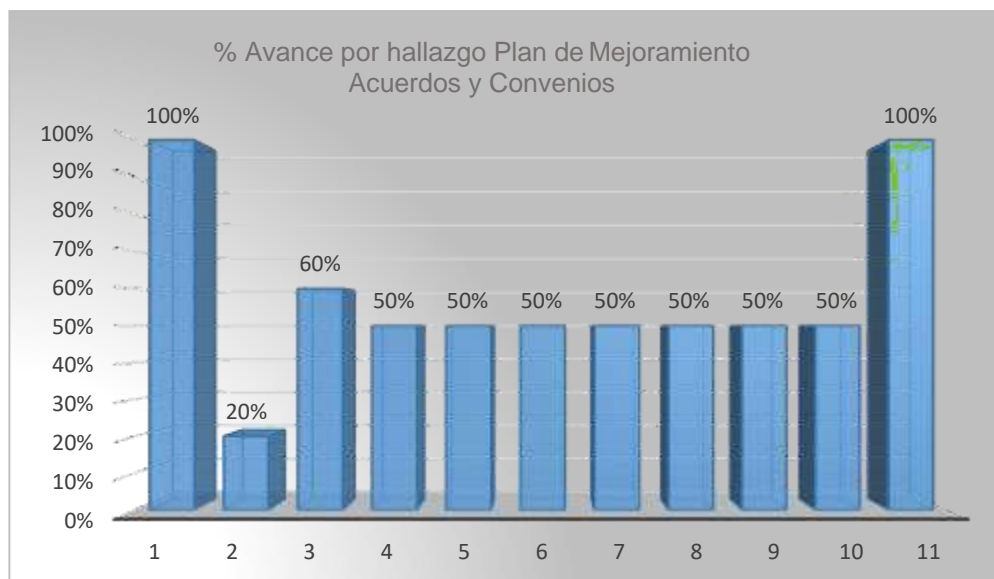
II. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUBDIRECCIÓN ACUERDOS Y CONVENIOS



Fuente: Oficina control Interno FND



Fuente: Oficina control Interno FND



Fuente: Oficina control Interno FND

OBSERVACIONES SUBDIRECCION ACUERDOS Y CONVENIOS

1. La auditoría realizada por la Firma Grant Thornton advirtió sobre hechos cumplidos al revisar los comprobantes de egreso sobre algunos gastos causados.

Esta observación también fue planteada en las auditorías realizadas por Control Interno y Revisoría Fiscal.

2. Pólizas: No se observa el cumplimiento de las pólizas en cuanto a los requisitos de la evidencia de la constitución de la póliza y del requisito que la FND quede como beneficiaria, corriendo el riesgo la FND de pérdida por posibles reclamaciones ante las aseguradoras.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a la Circular sin número de fecha 28 de agosto de 2020, emanada de la Subdirección de Acuerdos y Convenios sobre lineamientos para el trámite de gastos de viaje y viáticos con el fin de cumplir con el procedimiento establecido.
2. Dar aplicabilidad al Manual de Supervisión de la FND adoptado mediante circular No. 019 de fecha 24/08/2020; en el séptimo punto “Deberes de los supervisores. numeral 7 “..Elaborar las actas que se requieran con ocasión de la ejecución o desarrollo del contrato..”.
3. Implementar mecanismos de control en la documentación soporte a los gastos de viaje de manera que se puedan asociar a los usos permitidos en el acuerdo de Inversión y Cooperación A&IC.
4. Póliza: Blindar a la FND, en la constitución de pólizas y dejar como requisito que la FND quede como beneficiaria asegurando el cumplimiento de los términos contractuales de los diferentes convenios suscritos con los Departamentos; evitando pérdida de recursos ante las posibles reclamaciones ante las aseguradoras.
5. Estudiar la posibilidad de liquidar aquellos convenios que se encuentran sin ejecución y/o suspendidos.
6. Dejar evidencia en las carpetas de los estudios previos y expedientes de los contratistas que supervisa la FND.
7. Estudiar por parte de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Administrativa y Financiera, y Subdirección de Gestión Humana la separación de las funciones del área de presupuesto (activos fijos, viáticos y gastos de viaje, plan de mantenimiento, adquisición de bienes y servicios), con el fin de evitar la concentración de funciones en una misma dependencia.

8. Dar operatividad al Comité Técnico de Saneamiento Contable con el fin de avanzar en los procesos de depuración de los estados financieros
9. Responder los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno en cuanto a la presentación de los avances a los Planes de Mejoramiento de manera oportuna por parte del área Financiera
10. Remitir a la mayor brevedad posible las acciones que se van a implementar para subsanar los hallazgos que se encuentran próximos a vencer estableciendo fechas y responsables.
11. Trabajar en consenso con todos los responsables de los procesos con el fin de dar continuidad al cumplimiento de las acciones y actividades que a la fecha están pendientes.
12. Establecer mesas de trabajo con los líderes de los procesos con el fin de avanzar en la revisión de los manuales del área financiera, en coordinación con la Oficina de Planeación.
13. Verificar por parte de los responsables del cumplimiento de las acciones y actividades para subsanar los hallazgos y verificar si la acción y la actividad planteada atacan la causa, para evitar que esos hallazgos sean incluidos nuevamente en las auditorías realizados por los entes de control.
14. Verificar y realizar seguimiento implementando puntos de control a las Imputaciones presupuestales con el fin de evitar posibles errores en los documentos que los respaldan.
15. Realizar seguimiento permanente a la incorporación total y oportuna de los ingresos de la FND en los estados financieros
16. Liderar por parte de la Oficina de Planeación la construcción del anteproyecto para lograr una adecuada planeación y ejecución del presupuesto de la FND.

17. Dejar la trazabilidad en todos los contratos y/o convenios en el expediente el cual relacione y soporte evidencias desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual.

CONCLUSION

Se han obtenido objetivos importantes en la ejecución de los planes de mejoramiento; la continuidad y el compromiso permanente de todos los actores, es básica para alcanzar las metas propuestas; encaminadas a subsanar todas aquellas situaciones que han afectado a la FND y sobre las cuales es necesario implementar controles con el fin de minimizar su ocurrencia.

Retroalimentar a la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en este informe de seguimiento con el fin de acompañar el mejoramiento continuo de los procesos encaminados al logro de la Misión Institucional y remitirlo a esta dependencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este informe

Atentamente,



Clara Consuelo Ovalle Jiménez